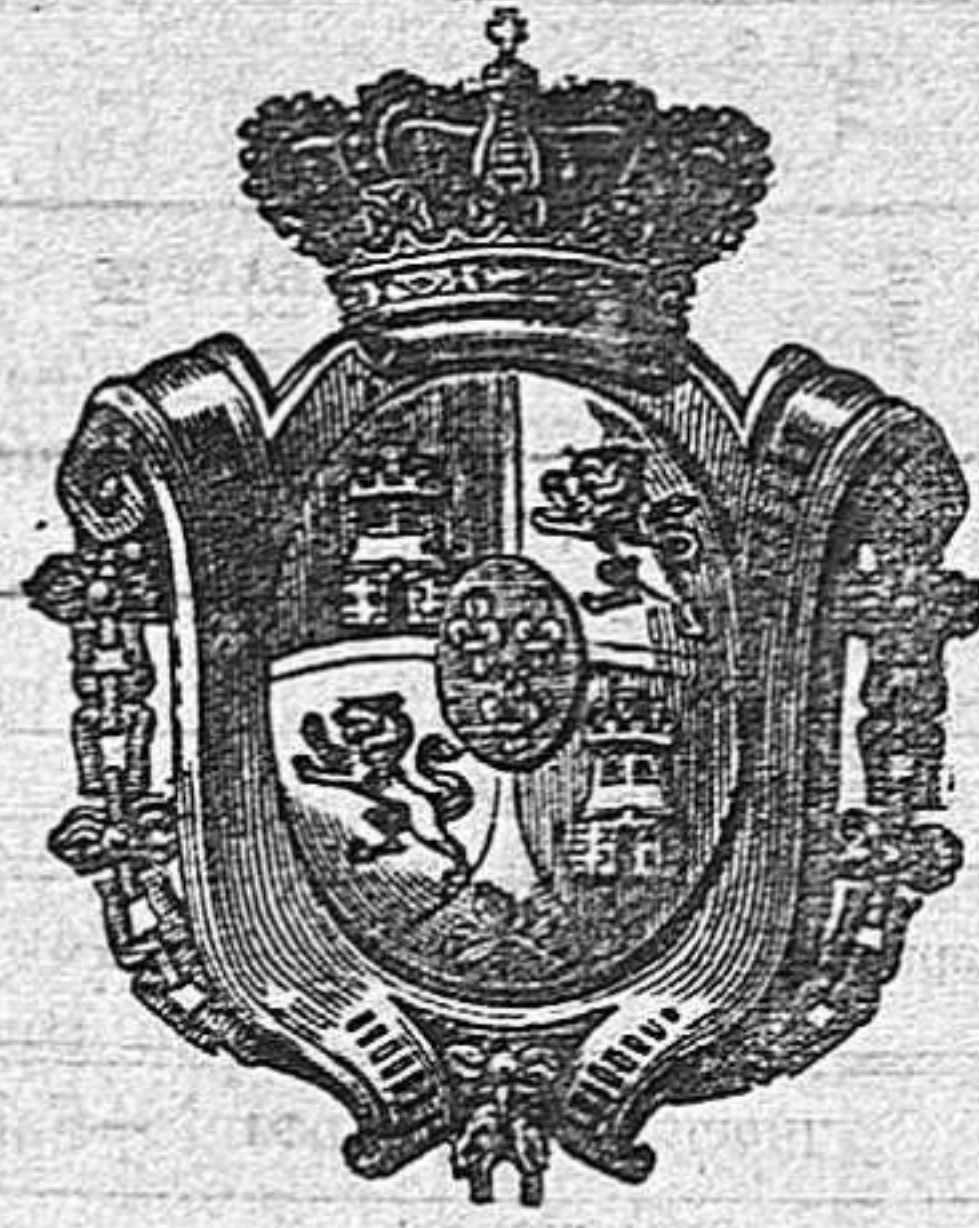


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Por haberse involuntariamente alterado la ordenada colocacion de algunos nombres y pueblos al publicarse las anotaciones de alta y baja del censo del Distrito de Vendrell, que contiene el Boletín número 285 de 10 del actual, se reproduce dicha publicacion en la forma que corresponde.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DE DIPUTADOS A CORTES.

DISTRITO DE VENDRELL.

Anotaciones de alta y baja del censo hechas con arreglo al art. 14 de la ley Electoral vigente para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

SECCION 1.ª—VENDRELL.

VENDRELL.

ALTAS.

Por cambio de domicilio.

Ramon Garriga Solé.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Salvador Borrút Solé.

Jaime Nin Rovira.

Salvador Nin Romeu.

Jaime Ramon Escofet.

José Ramon Socias.

Manuel Trayner Buxons.

Agustin Vidal Gomis.

Tomás Vidal Jornet.

Jaime Crusat Fraga.

Por cambio de domicilio.

Blás Gassó Vidal.

SAN VICENTE DELS CALDERS

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Juan Caralt Prats.

Por cambio de domicilio.

Ramon Vilá.

SECCION 3.ª—BISBAL DEL PANADÉS.

BISBAL DEL PANADÉS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

José Papiol Cañellas.

Juan Roig Sanahuja.

Jaime Vallés Ferré.

LLORENS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Juan Baltasá Romogosa.

Ramon Borrell Garriga.

Luis Borgada.

Magin Domenech Rafuls.

José Galimaña Palau.

Ramon Miguel Oliver.

José Romogosa Ilari.

SAN JAIME DELS DOMENYS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Isidro Roig Vallés.

Por cambio de domicilio.

José Piqué.

SANTA OLIVA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Pablo Armengol Mestre.

Antonio Rosell Vidal.

Juan Ventosa Mañé.

Por cambio de domicilio.

Salvador Vidal Font.

SECCION 4.ª—MONTMELL.

BONASTRE.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Pablo Domingo Calvet.

Juan Gibert Rius.

Juan Mercadé Constantí.

Juan Mercadé Ribas.

Juan Sanabra Domingo.

Pablo Soler Virgili.

Pedro Torné Gibert.

José Vives Romeu.

MASLLORENS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Ramon Garriga Solé.

PUIGTIÑÓS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Pablo Coca Arbós.

Pablo Vivas Gassó.

SECCION 5.ª—PLÁ DE CABRA.

PLÁ DE CABRA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

José Boronat Martí.

José Cunillera Coll.

Juan Ferré Estrada.

Cristóbal Figueras Solé.

Antonio Pujol Domingo.

Manuel Pujol Oliva.

José Pujol Rabadá.

Mariano Rodon Baldrich.

José Antonio Rosell Mañé.

Juan Saperas Rosell.

José Tarragó Civit.

Ramon Vivó Grimau.

FIGUEROLA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

José Ferré (a) Pona.

Juan Garriga Oliva.

Rafael Gibert Ferré.

Juan Giró Sans.

Ramon Vilá Oliva.

Por cambio de domicilio.

Juan Calderer.

Rafael Gibert Sans.

LA RIBA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Isidro Abelló Espinach.

Francisco Camps Solé.

Pedro Catalá Bonet.

José Garriga Mateu.

Antonio Martorell Miret.

Pedro Roig Cruzell.

Por cambio de domicilio.

Antonio Alsina Torrens.

Pablo Andreu.

Antonio Bernadas Farré.

Ignacio Carbó Ortega.

Juan Carbó Olivella.

Ramon Castellet Sansó.

José Esteve Amill.

José Ferré Ferré.

Freixa Solé.

José Garreta Sabaté.

Isidro Gomá Morera.

Morés Cuadrada Morera.

Morés Ribé Ollé.

Ignacio Carbó Ortega.

Juan Just Borrás.

Ramon Lluch Dalmasas.

Juan Roca Solé.

SECCION 6.ª—CABRA.

CABRA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Pablo Ferré.

José Moncusí Segura.

Pablo Mateu Queralt.

Roque Robert Bella.

José Rovira Alemany.

José Tous Pujol.

Por cambio de domicilio.

Francisco Oliva Miret.

SECCION 9.ª—SANTA COLOMA.

CEBALLÁ DEL CONDADO.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Por fallecimiento.

José Gasol Segura.

Pedro Martí Bonell.

Pedro Padró Cervelló.

José Pijuan Martí.

José Poblet Bella.

Por cambio de domicilio.

Buenaventura Musons.

Francisco Novellas.

Vendrell 1.º de Diciembre de 1882.

—El Alcalde Presidente, Carlos Ramon.

—P. A. de la C. I., José Antonio Nin.

Núm. 2773.

Orden público.

Circular.

Segun aviso confidencial que han dado respectivamente el Vicecónsul y Cónsul de España en Nouvelle y Perpignan, un español de 50 años de edad, alto, fuerte, con toda la barba, descolorido, cariredondo, y que calza alpargatas, acompañado de un francés de 24 años de edad, y que ha estado preso por robo, recorren los pueblos circunvecinos de Lande, tratando de reclutar desertores y prófugos de otras naciones, ofreciéndoles algun auxilio y documentos falsos.

Recomiendo muy encarecidamente á todos los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura de los expresados sugetos, y caso de ser habidos los remitirán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Tarragona 14 de Diciembre de 1882.

—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Núm. 2774.

Don Joaquin de Posada, individuo de las Sociedades Económicas de Amigos de Madrid y de Leon, Abogado de los Tribunales del Reino y Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Fernando de Querol de Bofarull, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «Bofarull», al sitio de La Baurada, término municipal de Reus y tierras de dominio público. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo que forma la propiedad de Don Tomás Avelló, contiguo al citado barranco de La Baurada y al camino que separa la tierra del mencionado Avelló de las de D. José Carnicer. Desde este punto en direccion aguas arriba, siguiendo constantemente el cauce del barranco se medirán ochocientos cuarenta metros; á derecha é izquierda del eje formado por esta direccion se tomarán seis metros, quedando demarcada la zona del registro que comprende una pertenencia minera. Los lindes de la demarcacion que dán dentro del cauce son, por la derecha con terrenos de D. Tomás Avelló, D. José Carnicer, D. Pedro Calero y D. Tomás Guilló. Los de la izquierda con terrenos de D. Tomás Avelló, D. Fernando de Miró, D. Joaquin Figuerola y de la fábrica de petróleo que dirige ó de que es Presidente D. Juan Vilella.

Admitida por mi decreto de 27 de Noviembre la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina y en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 10 de Diciembre de 1882.

—Joaquin de Posada.

RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Número de habitantes 230.105.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Número de kilómetros cuadrados 6.348.800.

NÚMERO DE SEMANAS, MES Y DÍAS DE LAS MISMAS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.													COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.												
	Número correlativo de semanas.	LEGÍTIMOS.		TOTAL.	ENFERMEDADES INFECCIOSAS.													TOTAL general de defunciones.	Disminucion de censo.										
		Varones.	Hembras.		Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueuche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes patidicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.			Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	
45. ^a 30 al 5 de Noviembre.	93	60	153	19	21	5	15	22	28	1	1	1	1	1	1	3	4	13	6	6	6	2	2	68	2	2	2	412	1
46. ^a 6 al 12 de Noviembre.	71	53	124	17	14	6	11	9	37	1	1	1	1	2	2	2	6	6	7	5	1	1	50	1	1	1	98	2	
47. ^a 13 al 19 de Id.	62	74	136	22	14	9	17	23	25	1	1	1	1	2	3	3	8	8	9	7	1	1	50	2	1	2	112	1	
48. ^a 20 al 26 de Id.	65	63	128	24	9	4	13	21	36	1	1	1	1	2	1	1	3	13	9	6	2	2	60	1	1	1	411	1	
TOTAL GENERAL...	291	250	541	82	58	24	56	75	126	2	1	10	2	26	8	3	5	7	9	19	40	31	228	7	3	3	433	1	

Tarragona 11 de Diciembre de 1882.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

RECTIFICACION.

En el Boletín núm. 285 del 10 del corriente donde se insertan las relaciones de los individuos inscritos en Marinería, se continuaba en la de Tortosa, por error de copia, á Tomás Estrampes Navarro como hijo de Gregorio y María y natural de Perelló (Admetlla), con el fólío 9 de 1876; debiendo ser Tomás Estrampes Navarro, hijo de José y Rosa, natural y vecino de Tortosa, con el fólío 5 de 1876.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2775.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.

Excmo. Sr.: En la entrega 18.^a del Memorial de Artillería, se publican las vacantes siguientes:

En la fábrica de Toledo, una de Maestro de taller de 2.^a clase, limador, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y á derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de dicho establecimiento el día 15 del corriente, debiendo remitir las instancias á la Direccion general los que á ella aspiren.

En el Parque de Zaragoza, otra de Maestro de taller de 2.^a clase, carpintero, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificará ante la Junta facultativa de la Maestranza del Cuerpo el 15 del actual, debiendo remitir las instancias los que aspiren á ella á la Direccion general.

Otra á la fábrica de Trubia de Maestro de taller de 2.^a clase, forjador, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa del citado establecimiento el día 15 próximo, debiendo remitir las instancias los que á ella aspiren á la Direccion general.

Y otra de Maestro de taller de 2.^a clase, polvorista, en la fábrica de Murcia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de dicha fábrica, el día 15 próximo, debiendo remitir las instancias á la Direccion general los que desean ocuparla.

Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. por si tiene á bien disponer su insercion en el Boletín oficial de esa provincia para que llegue á conocimiento de los aspirantes á las vacantes mencionadas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 11 de Diciembre de 1882.—El General Subinspector, Felipe de Alverico.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

BATALLON RESERVA DE TARRAGONA, NÚM. 25.

RELACION nominal de los individuos del expresado Batallon que han sido licenciados por cumplidos y pueden presentarse en las oficinas del mismo, sitas en el cuartel del Carro, á hacer efectivos sus alcances en metálico.

NOMBRES.	PUEBLOS.	ALCANCES. Pesetas.
Salvador Portagás Gabarró.....	Valls.....	279'12
Medardo Pamies Roig.....	Idem.....	264'43
Juan Domingo Morlas.....	Idem.....	354'08
Agustín Noet Folch.....	Idem.....	4'56
Cayetano Pié Llagostera.....	Idem.....	380'88
Magin Plaza Piñol.....	Idem.....	227'46
Ramón Münné Soler.....	Idem.....	223'16
Juan Dilla Rebuster.....	Idem.....	252'41
Pedro Ramon Ferrer.....	Idem.....	171'47
Estéban Pellicer Soler.....	Idem.....	234'85
Juan Jofré Dalmau.....	Puigpelat.....	288'78
José Llorens Moragas.....	Tarragona.....	235'42
Valentin Torres Ferrer.....	Idem.....	37'05
José Tort Elías.....	Idem.....	181'89
Francisco Reberté Llavería.....	Idem.....	243'42
Manuel Salichero Nieto.....	Idem.....	159'77
Juan Plana Francés.....	Reus.....	244'00
José Gerona Beltran.....	Villafranca del Panadés... ..	345'66
Domingo Güell Bigorre.....	Idem.....	306'76
Juan Vices Ventosa.....	Cabra.....	125'76
Juan Queralt Pasat.....	Idem.....	290'69
Mateo Sagastas Mateo.....	Vallespinosa.....	66'41
Federico Vives Borrull.....	Bellvey.....	26'22
Salvador Nin Cases.....	Vendrell.....	30'69

Tarragona 4 de Diciembre de 1882.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Alejandro Quiroga.

Núm. 2777.

Don José Pons, Alcalde constitucional de la villa de García.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día diez y nueve del mes de Diciembre del presente año y horas de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de la presente villa, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del mas beneficioso postor de las fincas siguientes:

Núm. 45.—Francisco Benet Marqués, se le vende una finca urbana en este pueblo y calle de la Vall, núm. 49, que linda por la derecha con Francisco Escoda, izquierda travesía de la misma calle, por detrás con José Domenech; que consta de un piso y desvan; tiene un producto líquido de nueve pesetas, capitalizada en doscientas veinte y cinco pesetas.

Núm. 86.—Viuda de Baltasar Domenech Vernet, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Argatans», de extensión dos jornales sesenta y cinco céntimos ó sea una hectárea veinte y dos áreas y cuarenta centiáreas, lindante al Este con un barranco, Sur José Gispert, Oeste Francisco Pedret y Norte José Madicó; plantada de almendros, viña y secano, con un producto líquido de cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, capitalizada en mil novecientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Núm. 88.—José Domenech Franquet, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Illa», de extensión veinte y cinco

céntimos de jornal ó sea quince áreas veinte y una centiáreas, secano de primera clase, lindante al Este con un camino de Mora la Nueva, Sur la riera, Oeste Francisco Anguera y Norte José Marqués; la cual tiene un producto líquido de quince pesetas, capitalizada en quinientas pesetas.

Núm. 89.—Juan Domenech Badía, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Quisás», de extensión tres jornales y diez céntimos ó sea una hectárea ochenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas, plantada de almendros, higueras y viña, lindante al Este con la Carrerada, Sur José Pons, Oeste Juan Carreres y Norte Francisco Bartolomé; la cual tiene un producto líquido de treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos, capitalizada en mil doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Núm. 94.—Juan Escoda Domenech, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Carreres», de extensión dos jornales ó sea una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centiáreas, plantada de olivos, almendros y viña, lindante al Este con el barranco, Sur Pedro Pelleró, Oeste Jaime Ferré y Norte Juan Cabré; la cual tiene un producto líquido de cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos, capitalizada en mil quinientas cuarenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos.

Núm. 98.—Francisco Escoda Domenech, se le vende una finca urbana en este pueblo y calle de la Vall, nú-

mero 47, que linda por detrás con José Domenech, por delante con la misma calle, tiene un piso y desvan; con un producto líquido de nueve pesetas, capitalizada en doscientas veinte y cinco pesetas.

Núm. 104.—Herederos de José Freixes Argilaga, se les vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Boca de bats», de extensión un jornal quince céntimos ó sea sesenta áreas noventa centiáreas, plantada de almendros é higueras, lindante al Este con un barranco, Sur idem., Oeste Francisco Pallás y Norte Juan Aragonés; la cual tiene un producto líquido de trece pesetas, capitalizada en cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 112.—Juan Font Borrás, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Belingueres», de extensión dos jornales ó sea una hectárea veinte y una áreas y sesenta centiáreas, lindante al Este con un barranco, Sur Ramon Font, Oeste con el camino y Norte José Peiró; la cual tiene un producto líquido de quince pesetas, capitaliza en quinientas pesetas.

Núm. 125.—Viuda de José Franquet Benet, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Persegnés», de extensión tres jornales sesenta céntimos ó sea dos hectáreas veinte áreas cuatro centiáreas, plantada de almendros y viña, lindante al Este con el término de Masroig, Sur Juan Pallás, Oeste Francisco March y Norte con la riera; la cual tiene un producto líquido de ochenta pesetas cincuenta céntimos, capitalizada en dos mil seiscientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 129.—Pedro Font Ripoll, se le vende una finca urbana en este pueblo y calle de la Gatera, que linda por la derecha con un callejon, izquierda Juan Benet, detrás José Sendra y por delante la referida calle, consta de un piso y desvan; tiene un producto líquido de nueve pesetas, capitalizada en doscientas veinte y cinco pesetas.

Núm. 130.—Juan Font Rovira, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Carreres», de extensión noventa y cinco céntimos de jornal ó sea sesenta áreas setenta y ocho centiáreas, plantada de viña é higueras, lindante al Este Ramon Milian, Sur Ramon Pallás, Oeste con el camino y Norte Ramon Pallás; la cual tiene un producto líquido de veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos, capitalizada en ochocientas diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Núm. 135.—Viuda de Ramon Gaixet Pedrolo, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Moles», de extensión siete jornales ó sea cuatro hectáreas veinte y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas, plantada de higueras, viña, secano y garriga, lindante al Este viuda de Domingo Ortal, Sur José Marqués, Oeste con el camino y Norte José Marqués; la cual tiene un producto líquido de

sesenta y dos pesetas, capitalizada en dos mil setenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Núm. 137.—Viuda de Juan Gaixet Carabaso, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Deveyes», de extensión cuatro jornales ó sea dos hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y seis centiáreas, plantada de almendros, higueras, viña, secano y garriga, lindante al Este Pedro March, Sur con el camino, Oeste Francisco Montamat y Norte con el cerro; la cual tiene un producto líquido de treinta y siete pesetas, capitalizada en mil doscientas treinta y tres pesetas.

Núm. 153.—José Lluís Peiró, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Rierals», de extensión diez y seis jornales ó sea nueve hectáreas setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras, viña, secano, garriga y parte de regadío, lindante al Este con José Pallás, Sur Jaime Maña, Oeste José March y Norte José Cervelló; la cual tiene un producto líquido de ciento ochenta y cinco pesetas, capitalizada en cinco mil ochocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 157.—Juan Lluís Cabré, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Comes», de extensión siete jornales ó sea cuatro hectáreas veinte y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras, viña, secano y garriga, lindante al Este y Sur Ramon Font, Oeste Viuda de Domingo Ortal y Norte Juan Pallás; la cual tiene un producto líquido de treinta y seis pesetas, capitalizada en mil doscientas pesetas.

Núm. 173.—Herederos de Juan Marqués Barceló, se les vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Belingueres», de extensión un jornal y noventa céntimos ó sea una hectárea veinte y una áreas diez y ocho centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras, viña y secano, lindante al Este con el camino, Sur Juan Aragonés, Oeste Francisco Pallás y Norte Juan Rovira; la cual tiene un producto líquido de veinte y nueve pesetas veinte y cinco céntimos, capitalizada en novecientas setenta y cinco pesetas.

Núm. 175.—José Maña Anguerá, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Orta de Llinás», de extensión ochenta céntimos de jornal ó sea cuarenta y cinco áreas sesenta y tres centiáreas, lindante al Este Ramon Pallás, Sur José Maymó, Oeste Rafael Soler y Norte con la acequia; la cual tiene un producto líquido de veinte y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, capitalizada en novecientas cincuenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos.

Núm. 204.—Juan Maña Montané, se le vende una finca urbana, en esta villa y calle del Arrabal, número cincuenta y tres, que linda por la derecha Jaime Montané, izquierda Ramon Ferré, por detrás con tierras de Francisco Pallás y por delante con la expresada calle, que consta de un piso

y desvan, con su correspondiente soto; la cual tiene un producto líquido de doce pesetas, capitalizada en trescientas pesetas.

Núm. 206.—Juan Maña Benet Musiona, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Persegüés», de extension un jornal y tres céntimos ó sea sesenta áreas noventa centiáreas, plantada de almendros, higueras, viña y secano, lindante al Este Pablo Bartolomé, Sur Francisco Juan Pere, Oeste Viuda Juan Crusat y Norte con el barranco; la cual tiene un producto líquido de veinte y cinco pesetas, capitalizada en ochocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 222.—Pelegrin Morera Pedret, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Plans», de extension un jornal setenta y cinco céntimos ó sea una hectárea seis áreas cuarenta y siete centiáreas, plantada de almendros, higueras, viña y secano, lindante al Este con el camino, Sur y Oeste Juan Benet y Norte Juan Pallás; la cual tiene un producto líquido de cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, capitalizada en mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 232.—Viuda de Jaime March Rofes, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Comes», de extension dos jornales veinte y cinco céntimos ó sea una hectárea treinta y seis áreas ochenta y nueve centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras, secano y garriga, lindante al Este Jaime Pallás, Sur Ramon Pallás, Oeste Juan Pallicé y Norte Ramon Pallás; la cual tiene un producto líquido de veinte pesetas setenta y cinco céntimos, capitalizada en seiscientas ochenta y una pesetas sesenta y seis céntimos.

Núm. 170.—Salvador Mateu Vidal, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Agorbians», de extension un jornal setenta y cinco céntimos ó sea una hectárea seis áreas cuarenta y tres centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras, viña y secano, lindante al Este con la Roca, Sur José Masdeu, Oeste con el camino y Norte José Marqués; la cual tiene un producto líquido de siete pesetas, capitalizada en doscientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 202.—Francisco Masip Argilaga, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Orta de Llinás», de extension cinco céntimos de jornal ó sea tres áreas cinco centiáreas, regadío, lindante al Este Juan Argilaga, Sur Pedro Maña, Oeste Juan Roig y Norte con la acequia; la cual tiene un producto líquido de tres pesetas setenta y cinco céntimos, capitalizada en doscientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 242.—José Ortal Abelló, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Comes», de extension seis jornales quince céntimos ó sea tres hectáreas sesenta y cinco áreas cuarenta centiáreas, plantada de olivos, almendros, secano y

garriga, lindante al Este de Viuda Domingo Ortal, Sur Francisco Domenech, Oeste con el camino y Norte Juan Pallás; la cual tiene un producto líquido de diez y seis pesetas, capitalizada en quinientas cuarenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos.

Núm. 276.—Viuda de José Puijol Subirats, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Sorts», de extension ochenta y cinco céntimos de jornal ó sea cuarenta y una áreas setenta y dos centiáreas, plantada de olivos, higueras, regadío y secano, lindante al Este con el rio Ebro, Sur Pablo Llorens, Oeste con el camino y Norte José Maña; la cual tiene un producto líquido de veinte y ocho pesetas, capitalizada en nueve-cientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 331.—José Tubau Maña, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Orta de Llinás», de extension treinta y siete céntimos de jornal ó sea treinta y seis áreas treinta y ocho centiáreas, lindante al Este Juan Aragónés, Sur Joaquín Marqués, Oeste Francisco Pallás y Norte con la acequia; la cual tiene un producto líquido de treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, capitalizada en mil ochenta y una pesetas sesenta y seis céntimos.

Núm. 335.—Juan Maña Argilaga, se le vende una finca urbana en esta villa y calle de la Iglesia, que linda por la derecha José Subirats, izquierda José Benet y detrás con tierras de José March; la cual tiene un piso y desvan; con un producto líquido de siete pesetas, capitalizada en ciento setenta y cinco pesetas.

Núm. 310.—Jaime Montané Marqués, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Argatans», de extension veinte y cinco céntimos de jornal ó sea quince áreas veinte y una centiáreas, plantada de higueras y viña, lindante al Este con un barranco, Sur Juan Anguera, Oeste con el camino y Norte José March; la cual tiene un producto líquido de cuatro pesetas, capitalizada en ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 238.—Bautista Piñol (a) Charán, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Aubals», de extension noventa y cinco céntimos de jornal ó sea sesenta áreas sesenta y ocho centiáreas, plantada de olivos, viña y parte regadío; lindante al Este Francisco Alabart, Sur término de Mora la Nueva, Oeste con el camino y Norte Jaime Piñol; la cual tiene un producto líquido de treinta y siete pesetas veinte y cinco céntimos, capitalizada en mil doscientas cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos.

Núm. 173.—Pedro Pujol Pié, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Devenys», de extension cinco jornales cincuenta céntimos ó sea tres hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, plantada de olivos, almendros, viña y garriga; lindante al Este viuda de Juan Gaixet, Sur Pedro Ripoll, Oeste Pablo

Carrerés y Norte viuda de Juan Gaixet; la cual tiene un producto líquido de cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos, capitalizada en mil trescientas cincuenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos.

Núm. 171.—Juan Rovira Borrás, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Belingueres», de extension un jornal setenta céntimos ó sea una hectárea sesenta y dos áreas treinta y dos centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras y secano; lindante al Este viuda de Seberino Argilaga, Sur Ramon Font, Oeste Francisco Pallás y Norte Juan Font; la cual tiene un producto líquido de treinta pesetas cincuenta y siete céntimos, capitalizada en mil diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Núm. 264.—José Sendra Pena, se le vende una pieza de tierra en este término y partida llamada «Romeus», plantada de almendros, viña y garriga; lindante al Este Juan March, Sur con la acequia, Oeste Ramon Font y Norte José Madicó; la cual tiene un producto líquido de diez pesetas cincuenta céntimos, capitalizada en mil diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Núm. 264.—Al mismo se le vende otra mitad de otra pieza de tierra en este término y partida llamada «Romeus», plantada de olivos, almendros, viña y garriga; lindante al Este José Marqués, Sur con la acequia, Oeste Pedro Bargalló y Norte con el cerro; la cual tiene un producto líquido de nueve pesetas setenta y cinco céntimos, capitalizada en trescientas setenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Casa Capitular y de la manera siguiente:

1.º Las bases para las posturas serán las cantidades señaladas como capitalizacion pero se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del referido justiprecio.

2.º El importe del remate ha de consignarlo el comprador en el acto mismo de la adjudicacion que se le haga en poder del depositario de embargos, en moneda corriente de oro ó plata y dentro de las 24 horas siguientes, y si trascurridas estas el rematante no hubiese abonado el importe de su compromiso, será entregado á la accion judicial para la pena á que hubiera lugar, sin perjuicio de quedar responsable al abono de la diferencia si en nueva subasta obtuvieren ménos resultados.

3.º La descripcion de la finca así como su valor, producto de su capitalizacion, está conforme al amillaramiento; el Ayuntamiento no puede responder de las diferencias que pueden resultar en perjuicio ó beneficio del comprador respecto de la cabida y demás circunstancias de las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en dicha venta y los contribuyentes deudores para si quieren satisfacer sus débitos antes y hasta la hora del remate, único medio de que no se lleve á efecto la venta.

Dado en García á 1.º de Diciembre de 1882.—El Comisionado, Ramon Agüera.—V.º B.º—El Alcalde, José Pons.

Núm. 2778.

EDICTO.

Don Alfonso García Mendez, Capitan graduado Teniente del Batallon Reserva de Tarragona, número veinte y cinco, y Fiscal nombrado por el Sr. Teniente Coronel, Jefe de la expresada Caja, para instruir sumaria al soldado sustituto, Miguel Clua Lafont, por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el Cuartel del Carro de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de que pueda dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El Teniente Fiscal, Alfonso García.

Núm. 2779.

EDICTO.

Don Felipe Roldan Turumbay, Capitan graduado Teniente del Batallon Reserva de Tarragona, número veinte y cinco, y Fiscal nombrado para instruir sumaria al soldado Juan Baiges Lasala, natural de Mora de Ebro, de esta provincia, por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole la Caja de recluta de esta provincia, para que se presente en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Felipe Roldan.

ANUNCIOS.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE Bolsillo, que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.